

Villaguay, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

La presentación efectuada por el Cr. César Manuel Greca, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización realizar movimientos bancarios necesarios para el cumplimiento de pagos del Programa Mejor Vivir.

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello.

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a **transferir** :

- De la Cta. Cte. N° 33095-Mejor Vivir del Banco de la Nación Argentina a la Cta. Cte. N° 56000077/31 del Banco de la Nación Argentina la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00).

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay